

Junta de Plan y Hacienda, Reunida el 14 de
Noviembre de 1829

Sres Dñs.
Rector.
Barcena.
Huebra.
Carrasco.
Montes.
Moraleda.
Comiso.
Samp.

En Salamanca, a 14 de Noviembre de 1829, congregados los señores Dñs. D. Alvarado, el Sr. D. P. hizo presente algunas dudas que había acerca de los Substitutos en vacantes, y de los del Consejo, para que la Junta los aclarase, y oyendo por esta después de haber tratado, y conformándose sobre ellos hizo las acuerdos siguientes.

1.º Que los Substitutos en vacantes puedan faltar los quince días como los Catedráticos, y los demás que concede el Plan, pidiéndolos al Sr. Rector y al Claustro con arreglo al art.º 131.º del Plan.

2.º Que a los Substitutos del Consejo de los Padres Dominicos, Franciscos, y Comites, se les pague como a los demás de esta clase.

3.º Que los Substitutos del Consejo, que lo sean de un curso en que expliquen dos Catedráticos no perciban más de una vez gratificación, y si fuesen dos la percibirán como una sola, dividiéndola entre los dos.

4.º Que en las Catedras de ascenso, y de término los Substitutos que hay sirvan en el Consejo, aunque no den más que una lección diariamente perciban la misma gratificación, que los que



asistat per manana y tarde. Con lo que
se conduyo esta junta que firmaron los
dhyos Sres. Dyo el Dño on fco vello =

Jon. Garcia

Jos. Carrasco

Villa
Suor

Faint handwritten text on the right side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Junta de San y Hacienda Real
de N. M. de Mexico. 1782.

Quatro cleveros sobre substitutos en
vacante, y en el Jurisdic. de Sanos.

Intendencia